



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

26 DIC 2024
 Firma:  Hora: **11:57**
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 19 de diciembre de 2024
Oficio Ref. No. DE-943-2024/COPADEH/CFAG/gch

Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para trasladar copia de la Resolución Numero 084-2024- COPADEH de fecha 19 de noviembre del presente año, por medio de la cual el suscrito autoriza la modificación de meta física con base a la Modificación Presupuestaria clase INTER por el monto de treinta millones quinientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco quetzales exactos (Q 30,533,625.00) de los productos y subproductos identificados en el comprobante número 11 de modificación física conforme a lo registrado en el Sistema de Gestión -SIGES-. Por lo cual se traslada actualización del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Carlos Federico Amézquita Galindo
 Director Ejecutivo
 -COPADEH-

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 SECRETARÍA GENERAL
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 DIC 2024

A las **12:17** Hrs. Letras **g**

SEGEPLAN
 RECEPCIÓN
RECIBIDO
26 DIC 2024

HORA: **11:43** NOMBRE: **Silveira**

Licenciado

Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretario General

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Su Despacho.

Adjunto lo indicado: **15** folios

C.c. Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas

Contraloría General de Cuentas

Archivo

Página 1/1

Oficio Ref. No. DE-943-2024/COPADEH/CFAG/gch



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,024

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Productos vinculados a R/PGG 2024-2028

Eje estratégico:

acción estratégica:

Resultado institucional

Para el 2024, se han incrementado a 75.0% la recepción de demandas para la atención de la conflictividad social en el país (de 57 casos en 2021 a 228 en 2024) Este resultado será evaluado derivado de las reformas al mandato de la COPADEH

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas físicas/financieras	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales			
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Total		
Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas Instituciones del Estado	Documento	Física	205.00	5	321.00	Ejecución física					0.00	167.00	52.02	81.46
		Financiera	380,000.00	14	31,475,250.75	Ejecución financiera					0.00	377,669.25	1.20	99.39
Informes sobre medidas de reparación, implementación de medidas de reparación en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	Documento	Física	5.00	2	17.00	Ejecución física					0.00	5.00	29.41	100.00
		Financiera	120,000.00	6	31,001,509.75	Ejecución financiera					0.00	282,402.75	0.85	219.67
Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Documento	Física	200.00	2	244.00	Ejecución física					0.00	152.00	62.30	76.00
		Financiera	260,000.00	5	339,650.00	Ejecución financiera					0.00	111,729.00	32.99	42.97
Informes de propuesta para el abordaje en medidas cautelares y/o acuerdos de solución amistosa a personas vulnerables en sus derechos humanos	Documento	Física	0.00	1	60.00	Ejecución física					0.00	10.00	16.67	0.00
		Financiera	0.00	3	135,091.00	Ejecución financiera					0.00	3,537.50	2.62	0.00

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,024

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Eje estratégico:
acción estratégica:

Resultado institucional

Para el 2024, se han incrementado a 75.0% la recepción de demandas para la atención de la conflictividad social en el país (de 57 casos en 2021 a 228 en 2024) Este resultado será evaluado derivado de las reformas al mandato de la COPADEH

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas físicas/financieras	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre				% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales		
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			Total	
Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	Persona	Física	8,175.00	1	14,000.00	Ejecución física					0.00	10,385.00	74.18	127.03
		Financiera	335,000.00	3	370,680.00	Ejecución financiera					0.00	188,802.25	53.63	59.34
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz	Evento	Física	38.00	1	43.00	Ejecución física					0.00	25.00	58.14	65.79
		Financiera	160,000.00	4	640,450.00	Ejecución financiera					0.00	167,411.25	26.14	104.63
Dirección y coordinación	Documento	Física	18.00	0	18.00	Ejecución física					0.00	12.00	66.67	66.67
		Financiera	33,506,200.00	5	33,047,244.25	Ejecución financiera					0.00	18,935,744.78	57.30	56.51
Dirección y Coordinación	Documento	Física	18.00	0	18.00	Ejecución física					0.00	12.00	66.67	66.67
		Financiera	33,506,200.00	5	33,047,244.25	Ejecución financiera					0.00	18,935,744.78	57.30	56.51

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
 Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,024

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Eje estratégico:

acción estratégica:

Resultado institucional

Para el 2024, se han incrementado a 75.0% la recepción de demandas para la atención de la conflictividad social en el país (de 57 casos en 2021 a 228 en 2024) Este resultado será evaluado derivado de las reformas al mandato de la COPADEH

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas físicas/financieras	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestro				% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Informes de promoción del diálogo para los distintos grupos sociales	Documento	Física	0.00	0	0.00	Ejecución física					0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	0.00	0	0.00	Ejecución financiera					0.00	0.00	0.00	0.00
Informes de promoción del diálogo para los distintos grupos sociales	Documento	Física	0.00	0	0.00	Ejecución física					0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	0.00	0	0.00	Ejecución financiera					0.00	0.00	0.00	0.00
Acompañamiento en temas de diálogo para la gestión o mediación en la problemática social en pueblos indígenas	Persona	Física	0.00	0	0.00	Ejecución física					0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	0.00	0	0.00	Ejecución financiera					0.00	0.00	0.00	0.00

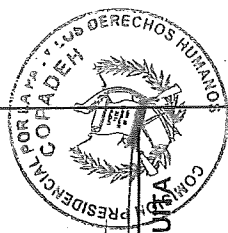

Productos vinculados a RE

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,024

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

f. Firma y sello de la máxima autoridad



Nombre: **MSC. CARLOS FEDERICO AMEZQUIA**
DIRECTOR EJECUTIVO



RESOLUCIÓN No. 084-2024-COPADEH-

Guatemala, 19 de noviembre de 2024

ASUNTO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CON BASE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER POR EL MONTO DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 30,533,625.00) DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE AMPARA EL COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN SUBPRODUCTOS No. 11

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas, en el artículo 8, establece lo siguiente: *“Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”.*

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Número 1-2023, 5-2023 y 10-2023, y Acuerdo



RESOLUCIÓN No. 084-2024-COPADEH-

13 calle 15-38 zona 13. Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500

Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn icons · @COPADEH · www.copadeh.gob.gt

Handwritten mark or signature



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

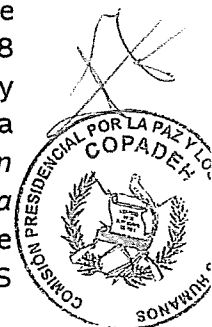
Gubernativo Número 1-2024 del Presidente de la República, aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; que en el Artículo Número 6. Modificación de Metas Físicas, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. *“por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.”*

CONSIDERANDO

Que, con fecha 30 de julio de 2020, la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, y sus reformas el Presidente de la República crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número 7 establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones; *h) “Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de la Comisión y de este Acuerdo, de las reparaciones, resarcimientos y toda acción que consolide la paz y los derechos humanos, pudiendo nombrar y dirigir al personal correspondiente para el efectivo funcionamiento de la Comisión, creando por medio de acuerdo interno las disposiciones administrativas y de personal idóneas; i) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República”.*

CONSIDERANDO

Que, conforme al COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN SUBPRODUCTOS No. 11 por el monto de treinta millones quinientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco quetzales exactos (Q. 30,533,625.00) de la modificación presupuestaria clase “INTER”, remitido en Oficio Ref. No. DF-399-2024/COPADEFH/HSCCH/yb, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe Financiero del Departamento Financiero, y con base al Oficio Ref. No. DIDEH-1707-2024/COPADEFH/DADN/sg, **Si** es necesaria la modificación de metas físicas del subproducto *Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado*, dentro de la actividad 003 “Implementación de Acciones Sobre Derechos Humanos” del programa 71 “PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD”.



RESOLUCIÓN No. 084-2024-COPADEFH-

13 calle 15-38 zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500

Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn icons · @COPADEFH · www.copadeh.gob.gt



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

PORTANTO

El Director Ejecutivo de esta Comisión Presidencial de conformidad con los considerandos, leyes citadas y el artículo 7 literal h) e i) del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 y sus reformas"

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la modificación de metas físicas de acuerdo al Comprobante No. 11 de Reprogramación Subproductos.

SEGUNDO: Aprueba continuar con el proceso y que siga con las diligencias según corresponda.

TERCERO: Para los controles correspondientes, se acompañe la presente Resolución al expediente que se remitirá a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado.

CUARTO: La presente resolución se encuentra contenida en tres (3) hojas de papel bond tamaño carta con membrete institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- impresas únicamente en su lado anverso, incorporándose a la presente resolución copia del Comprobante No. 11, donde se registra la Modificación de Metas Físicas y que pasa a formar parte integral de la presente resolución.

QUINTO: NOTIFÍQUESE.

Cecilia Esquivel Amézquita Galindo
Directora Ejecutiva
-COPADEH-

RESOLUCIÓN No. 084-2024-COPADEH-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/11/2024 HORA : 10:35.06 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

245	71	00	000	003	000	0101	913	51	1203	0019	001-003-0002	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	30,533,625.00	
Total													30,533,625.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-003-0002	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	0	30,533,625.00
Total		0.00	30,533,625.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
51-COLOCACIONES EXTERNAS		30,533,625.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos		30,533,625.00	
0019-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2024 (EUROBONO 2031, DECRETO NÚMERO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO 48-2024)		30,533,625.00	
Total		0.00	30,533,625.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE PERMITIRAN CUBRIR LOS COMPROMISOS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SEGUN OFICIO No. DAF-535-2024/COPADEFH/MMED/lm, OFICIO REF. No. 1,676-2024/COPADEFH/DADN/sg, CUADROS ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTACION DE SOPORTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 19/11/2024
		HORA : 10:35.06
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
245	71	00	000	003	000	001-003	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	10	Documento
245	71	00	000	003	000	001-003-0002	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	10	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE PERMITIRAN CUBRIR LOS COMPROMISOS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SEGUN OFICIO No. DAF-535-2024/COPADEF/MMED/m, OFICIO REF. No. 1,676-2024/COPADEF/DADN/sg, CUADROS ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTACION DE SOPORTE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Cda. Maritza Jeanette Alvarez
Jefe de Planeación Comisión
Presidencial por la Paz y los


Cda. Federico Alvarado Goñón
Comisión Presidencial por la Paz y los

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS	19	11	2024	4
Unid. Desc:	00	HUMANOS				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
71.	0	0	3	0	1	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en ma	10.00	2303
71	..0	0	3	0	3	Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afecta	10.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ldda. Maritza Jeanette Alvarez
 Jefe de Planificación Comisión
 Presidencia por la Paz y los Derechos



FIRMA APROBADO

Fecha		
19	11	2024

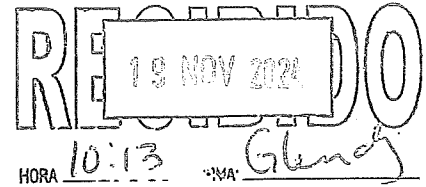


Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

Oficio Ref. No. DIDEH-1,707-2024/COPADEF/DADN/sg
Guatemala, 19 de noviembre de 2024

Licenciada
Maritza Álvarez
Jefa de Planificación
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
-COPADEF-



Licenciada Álvarez:

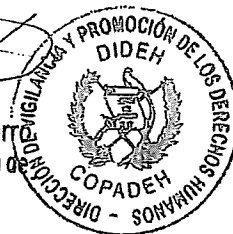
Con un cordial saludo me dirijo a usted, en relación con la modificación presupuestaria Clase INTER, para cubrir con los compromisos de Sentencias Internacionales emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

En ese sentido, esta Dirección de Derechos Humanos realizará una ampliación de metas físicas en el subproducto 001-003-0002 para el mes de diciembre del presente año, es decir, 10 metas físicas, que representan el pago de reparaciones económicas.

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. David Augusto Dávila Navarro
Director de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos
-COPADEF-



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 18 - 2024 M

EJERCICIO FISCAL 2024

Guatemala, 10 DIC 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO


Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de cubrir el pago de once sentencias internacionales condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-, utilizando para el efecto espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo


FAVR/jca

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

que, quedan responsables de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 326 del 05 DIC 2024, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 288 - 2024 del 06 DIC 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

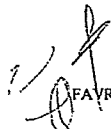
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			30,533,625	30,533,625
649	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos)		51		30,533,625
312	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Resarcimiento Chixoy)	51		30,533,625	

Fuente de financiamiento: 51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	30,533,625	30,533,625
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		30,533,625 30,533,625
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	30,533,625 30,533,625	


FAVR/jcca



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q30,533,625), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



BERNARDO AREVALO DE LEON

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Juan Gerardo Guerrero Gatricá
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FAVR/jca